



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

ACUERDO N° **003** DE 2025

(20 FEB 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ "TERESA MARTINEZ DE VARELA" 2024-2034 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSISICIONES

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 312, 313, 315 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Colombia, facultades legales expedida por la ley 1551 del 2012 en su artículo 29 y por la ley 1551 de 1981 en su artículo 2.

CONSIDERANDO:

Considerando que, la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer.

Considerando que, la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Considerando que, los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Que las acciones democráticas participativas y representativas, constituyen principios fundamentales del Estado Colombiano, por lo cual en el artículo 13, 16, 40, 42 Y 43 de la Constitución Política de 1991 establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, que la mujer no podrá ser sometida a

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co/contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

ninguna clase de discriminación lo cual adquiere una importancia superlativa para la construcción y desarrollo sostenible de país.

Que la ley 1551 del 2012 en su artículo 2 literal a, b, c y f establece; que los Estados partes de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer;

Que el Concejo de Quibdó, como autoridad competente, tiene la facultad de facilitar las condiciones jurídicas, políticas e institucionales para la implementación y puesta en marcha de la política pública de equidad de género con enfoque diferencial en su jurisdicción.

Que por política pública se entiende el conjunto coherente de principios, objetivos, estrategias, metas y planes de acción que el Estado y la Sociedad Civil conciben, definen y acuerdan. En este sentido, para que la política sea pública, ha de ser concertada, reconocida, asimilada y aceptada por la sociedad en general.

Que, para el caso de la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer del Municipio de Quibdó “Teresa Martínez de Varela” el carácter público

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

de la oferta estatal de planes, programas y proyectos se configurará a partir de verdaderos espacios de participación, concertación y decisión alrededor de los escenarios para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna mujer sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial o ciclo de vida, y con esto lograr la equidad entre hombres y mujeres en la capital del departamento del Chocó.

Que, en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Quibdó

ACUERDA:

ARTICULO 1. FINALIDAD: Actualizar la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer del Municipio de Quibdó “Teresa Martínez de Varela” 2024 – 2034 que busca el goce efectivo de los derechos de las mujeres con el objetivo de consolidar el municipio como un territorio de oportunidades donde ninguna mujer sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexo, étnico-racial, territorial o ciclo de vida, y con esto lograr una verdadera igualdad de género en el ente municipal.

ARTICULO 2. OBJETIVO: Mediante este acuerdo se pretende generar condiciones necesarias para que la administración municipal de Quibdó respete, proteja, promueva y garantice a las mujeres, en sus diferencias, el conocimiento y ejercicio pleno de los derechos, como un acto de justicia que permita avanzar hacia la equidad de género, igualdad de derechos, de oportunidades y a la paz deseada teniendo en cuenta, los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, autonomía, empoderamiento, participación, corresponsabilidad, gradualidad, progresividad y no regresividad. En este orden de ideas busca:

1. Generar acciones que permitan reconocer, redistribuir y reducir la carga de trabajo de cuidado no remunerado que tienen las mujeres, para que puedan avanzar hacia el aprovechamiento de las oportunidades que la lleven a la realización de su proyecto de vida, de manera autónoma y en plena libertad.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Fajlas web



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

2. Crear oportunidades para que las mujeres puedan vencer la pobreza y alcanzar la autonomía económica, desde su cosmovisión étnica y de acuerdo con la demanda y los recursos disponibles en el territorio.
3. Desarrollar estrategias para la cualificación y fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres, para incrementar su participación en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público y espacios de decisión comunales, étnico territoriales y organizativos.
4. Desarrollar acciones para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.
5. Garantizar en el territorio, el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud física y mental, desde la promoción hasta la rehabilitación, respetando los saberes ancestrales, para que las mujeres tengan una vida digna.
6. Reconocer a las mujeres como actrices importantes en el proceso de construcción permanente de la paz, como interlocutoras en los espacios de diálogo garantizando su representación en escenarios de discusión, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de mecanismos orientados para la construcción de la paz.
7. Promover la educación de las mujeres afro, mestizas e indígenas, en todos los niveles, con enfoque diferencial e incluyente, como garantía de mayor incursión de estas en todos los escenarios posibles del desarrollo local.
8. Avanzar en el fortalecimiento institucional municipal para la garantía de los derechos de las mujeres y para que el proceso de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para la equidad de la mujer sea permanente y eficiente.

ARTICULO 3. PRINCIPIOS: La Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer del Municipio de Quibdó “Teresa Martínez de Varela” ha establecido los principios siguientes como base y guía para todas las políticas públicas municipales de su mismo género en el departamento de Chocó. Los

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Fagles web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

siguientes son los principios que van a guiar la implementación de esta política pública en el municipio de Quibdó:

1. **Equidad de Género:** Esta política pública reconoce a las mujeres de Quibdó como un grupo social heterogéneo, con diferentes características y necesidades, como edad, procedencia nacional o migrante internacional, pertenencia étnica, territorio urbano o rural, clase social, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.
2. **Interculturalidad:** El municipio de Quibdó es multiétnico y pluricultural en el que coexisten y conviven comunidades negras, mestizas e indígenas, además de población colona y migrante. Por ello, la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para las Mujeres de este municipio asume que el diálogo intercultural y que las acciones a adelantar deben estar enfocadas en el respeto de las diversas identidades y al fortalecimiento de estas.
3. **Enfoque Diferencial:** Esta política pública reconoce a las mujeres de Quibdó como un grupo social heterogéneo, con diferentes características y necesidades, como edad, procedencia nacional o migrante internacional, pertenencia étnica, territorio urbano o rural, clase social, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.
4. **Autonomía y Empoderamiento:** Reconoce que las mujeres tienen la capacidad y la libertad, así como los derechos individuales para definir y actuar en consonancia con sus proyectos de vida personales y colectivos. Como principio, la autonomía busca que las mujeres tengan libertad de movimiento y acción, capacidad de decidir sobre su cuerpo, capacidad de tomar decisiones en el ámbito público y privado, y capacidad económica para tener control sobre los recursos y bienes.
5. **Participación:** Reconoce a las mujeres como actrices sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos en todas sus formas, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
6. **Progresividad y no Regresividad:** Se adoptarán las medidas que sean necesarias para el aumento progresivo, constante de las garantías de los derechos de las mujeres, lo cual implica mantener condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, las cuales deberán incrementadas hasta la plena realización de los derechos.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

7. **Gradualidad:** La implementación de esta Política Pública se realizará estableciendo unos tiempos y recursos presupuestales que la hagan sostenible y que permitan la ejecución escalonada de sus líneas de acción y su cobertura en todo el territorio urbano y rural.

ARTICULO 4. ENFOQUES: Esta Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres se formula desde varios enfoques:

1. **Enfoque de equidad de género:** Las acciones que están previstas dentro de esta política pública apuntan a cerrar la brecha de desigualdad existente entre mujeres y hombres del municipio. La equidad se refiere a dar más al que menos ha recibido para que se alcance la igualdad y la justicia social, como bases para que la paz territorial sea sostenible.
2. **Enfoque diferencial étnico-territorial:** Esta política tiene en cuenta un conjunto de medidas y acciones para garantizar a las mujeres indígenas, negras y mestizas que habitan en la zona rural y en la zona urbana, el acceso a las oportunidades y al ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones, respetando la diferencia cultural entre comunidades.
3. **Enfoque de derechos humanos:** Cada acción propuesta en esta política pública ha sido pensada teniendo en cuenta los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional de Colombia.
4. **Enfoque de igualdad generacional e intergeneracional:** Mujeres de todas las edades son beneficiarias de las medidas y acciones formuladas en esta política, de acuerdo con las barreras que cada generación enfrenta para el disfrute de sus derechos y el acceso a las oportunidades que el entorno le brinda a la población en general.
5. **Enfoque participativo:** Esta política ha sido formulada con participación de todos los actores involucrados:
 - Las mujeres de todas las etnias presentes en el territorio (beneficiarias) quienes han aportado información para el diagnóstico y paralelo al diseño de las propuestas; también hacen parte del comité de seguimiento y de evaluación de la misma.





República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Los funcionarios municipales quienes deben realizar la ejecución de la política, en coordinación, las mujeres rurales y urbanos organizadas y no organizadas

ARTICULO 5. INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES TERRITORIALES.

Las asociaciones u organizaciones de mujeres tendrán como mínimo (2) sesiones anuales con el Alcalde y su gabinete en sesión de concejo de gobierno, y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Concejo Municipal, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas de mujeres concertadas en el marco del cumplimiento de esta política pública. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo del Concejo de Política Social al año para definir planes de acción transversales que promuevan la participación, ejercicio de los derechos de las mujeres en los procesos organizativos.

ARTICULO 6. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUJER DE QUIBDÓ. Créese el (CMPPEGEDMQ) para dinamizar el funcionamiento de la política pública de equidad de género con enfoque diferencial para la mujer del municipio de Quibdó, esto permitirá propiciar el diálogo institucional con las organizaciones de mujeres para generar conocimiento, información y proponer espacios de participación en la gestión pública. que deberá contemplar entre otras, (1) línea de generación de información, (2) seguimiento y evaluación de las acciones de entidades municipales en materia de mujer, (3) monitoreo en el marco de la creación de un Comité Interinstitucional para la Equidad de Género.

Estará conformado por:

- Alcalde del Municipio o su Delegado
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Inclusión y Cohesión Social
- Secretaria de Educación
- Secretaria de Recreación y Deporte
- Secretaria de la Mujer, Genero y Diversidad
- Secretaria de Desarrollo Económico
- Secretaria de Salud
- Coordinación de Cultura

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- 1 delegado del Concejo Municipal
- 4 delegadas de colectivos, asociaciones u organización de mujeres
- 1 delegado de la personería municipal
- El Ministerio público (Procuraduría Regional - Defensoría del pueblo)
- 1 delegado del SENA regional chocó
- 1 delegado de la Universidad Tecnológica del Chocó
- 1 delegado de la ESAP
- 1 delegado de la UNAD
- 1 delegado de la Fundación Universitaria Claretiana
- 1 delegado de la Policía Nacional
- 1 delegado de la Cámara de Comercio del Chocó

PARÁGRAFO 1. El Consejo Municipal de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó sesionará como mínimo (2) veces al año de forma ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario, es importante resaltar que para que haya quórum debe haber la mitad más uno para garantizar el desarrollo de las sesiones, el alcalde y o su delegado deberán darle apertura a la sesión y clausura de la misma.

PARÁGRAFO 2. Los responsables de la puesta en marcha de este CMPPEGEDMQ será la Secretaria de la Mujer, Genero y Diversidad con su equipo de profesionales darán las pautas para el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las acciones de la Política Pública Municipal Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer.

ARTICULO 7. OBJETIVOS. El Consejo Municipal de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó (CMPPEGEDMQ), será el encargado de propiciar el cumplimiento de los derechos y mayores oportunidades para las mujeres, de coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública y los planes locales de mujeres, realizar la coordinación intersectorial y de las entidades locales y territoriales con el objeto de lograr el reconocimiento de la mujer como actor estratégico de desarrollo, movilizar masivamente a los mujer en torno a la justicia de la equidad de género.

ARTICULO 8. PROPOSITOS. El Consejo Municipal de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó, deberá implementar las siguientes acciones:

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- a) Concertar y direccionar la intervención e inversión de recursos en materia de mujeres de modo que se obtengan un mejor impacto de las acciones en el territorio, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos y protección a las mujeres del municipio de Quibdó.
- b) Fortalecer el proceso de interlocución entre los diferentes actores y sectores que intervienen en la dinámica local de las mujeres, de modo que, de forma conjunta se promueva y se consolide un proceso de planeación y gestión en torno a los diferentes planes, programas y proyectos que surjan del proceso de formulación e implementación de la política pública de equidad de género con enfoque diferencial para la mujer de Quibdó.
- c) Acompañar, seguir, evaluar, monitorear y retroalimentar la política pública de equidad de género con enfoque diferencial para la mujer de Quibdó.

TITULO I

EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUJER DE QUIBDÓ

ARTICULO 9. Los Ejes estructurales de la Política Pública de Equidad de Género con enfoque Diferencial para las Mujeres del Municipio de Quibdó “Teresa Martínez de Varela” son: Economía del Cuidado; Autonomía Económica; Liderazgo y participación política; Salud física y mental; Derechos Humanos y No Violencias; Paz y Seguridad; Educación y transformación cultural y Fortalecimiento Institucional. Cada Eje está comprendido por Estrategias y cada Estrategia contiene las líneas de Acción en las que se concreta la Política Pública.

1. EJE ECONOMÍA DEL CUIDADO

Contiene un conjunto de acciones orientadas a valorar el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres en sus hogares, a promover la participación de otras personas e instituciones estatales en el trabajo de cuidado y a disminuir el tiempo que dedican las mujeres a las actividades de cuidado doméstico y de atención a personas que requieren apoyo.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Este eje se desarrolla en 3 estrategias con sus respectivas líneas de acción:

E1. E1. Reconocer el trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en sus hogares.

- A partir de las mediciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cumplimiento de la Ley 1413 de 2010, visibilizar y darle el valor merecido al aporte social, económico y simbólico de las mujeres con el trabajo de cuidado no remunerado que realizan cada día, para que la sociedad pueda existir.
- Exaltar anualmente a las mujeres que con su trabajo de cuidado contribuyen grandemente al desarrollo de sus comunidades, manteniendo la vida y el orden social potencialidades.

E1. E2. Mejorar la organización social de cuidado para redistribuir las labores del hogar y bajar la carga de trabajo no remunerado a las mujeres.

- Gestionar el suministro de alimentos (desayuno y almuerzo) para el 100% de los estudiantes del municipio, al interior de las instituciones educativas y de guardería; así las mujeres que trabajan fuera del hogar puedan concentrarse en su trabajo al saber que la alimentación de sus hijos está siendo atendida.
- Gestionar el establecimiento de la jornada de permanencia de los niños, niñas y adolescentes, en las salas cunas, guarderías e instituciones educativas, coincidente con la jornada laboral de los adultos, de manera que no entren en conflicto a la hora de llevarlos y recogerlos de la institución. Así los niños, niñas y adolescentes no se quedan solos en las casas, mientras sus padres trabajan. En este mismo horario, las madres y padres podrán estudiar y trabajar sin el estrés de no saber qué hacen sus hijos cuando no tienen clases.
- Crear instituciones para el cuidado diario de ancianos, enfermos y demás personas que requieren cuidado, para que las mujeres cuidadoras tengan más tiempo libre para vivir su propia vida.
- Crear una organización empresarial con jóvenes o con mujeres, para: A) el cuidado de la ropa y el calzado (lavado, secado, planchado, reparación). B) aseo, mantenimiento y reparación de la vivienda. C) Preparación de alimentos a domicilio. D) Acompañar actividades con niñas y niños menores de 5 años (jugar, contar, leer cuentos, llevarlos al parque, entre otros). E) Acompañar, bañar, alimentar, suministro de medicinas, entretener a personas que no se

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

valgan por sí mismas. F) Hacer mandados. G) Ayudar con tareas escolares. H) Acompañar a citas médicas. De esta manera, las mujeres podrán comprar estos servicios y ocupar su tiempo en actividades de desarrollo personal y liderazgo social.

E1. E3. Garantizar infraestructura rural y urbana.

- Instalación del servicio de energía en todas las comunidades rurales, afro e indígenas.
- Instalación del servicio de agua potable (acueducto o tanques de almacenamiento de agua) en todos los hogares del municipio.
- Gestión para la instalación de antenas de comunicación satelital para todas las comunidades rurales.
- Instalación de alcantarillado o cualquier otro sistema de eliminación de residuos líquidos y sólidos.
- Garantizado el servicio de energía eléctrica, el acceso a electrodomésticos que faciliten el trabajo de cuidado que realizan las mujeres en sus hogares. Formar mujeres y jóvenes en reparación de electrodomésticos para garantizar el soporte técnico en las comunidades.

2. EJE AUTONOMÍA ECONÓMICA

La autonomía económica es una meta que toda persona desea alcanzar en la adultez. Sin embargo, culturalmente, durante la crianza se fomenta más en los hombres que en las mujeres debido a la división sexual del trabajo y los roles de género. De esta manera, muchas mujeres se dedican al cuidado de su familia, sin recibir ingresos para satisfacer sus propias necesidades, poniéndola en situación de dependencia de su pareja o de otros miembros de su familia.

Este eje contiene las medidas o acciones encaminadas a crear oportunidades para que las mujeres puedan vencer la pobreza y alcanzar la autonomía económica, desde su cosmovisión étnica y de acuerdo con la demanda y los recursos disponibles en el territorio. Se desarrollará a través de 4 estrategias con sus correspondientes líneas de acción.

E2. E1. Capacitación y formación para el trabajo remunerado.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Gestionar y apoyar procesos de formación para el desarrollo humano de la mujer y el aprendizaje de un arte, un oficio o una profesión para acceder a un trabajo digno remunerado. Promover procesos de formación para el estímulo y la competitividad de las mujeres rurales y urbanas, con énfasis en las madres cabezas de familia con menor acceso a oportunidades de ingreso, las mujeres en situación de discapacidad y las víctimas del conflicto armado
- Desarrollar procesos de formación para emprender proyectos productivos, considerando las necesidades, intereses y demandas de las mujeres.
- Capacitar a las mujeres en el uso de tecnologías de información y comunicación aplicadas en el desempeño de sus labores como empleadas o como emprendedoras.
- Gestionar alianzas con organismos nacionales e internacionales que faciliten a las mujeres capacitarse y beneficiarse de las TICs, en todos sus procesos, en especial de mercadeo y comercialización de sus pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Gestionar el fortalecimiento de capacidades humanas y técnicas para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la producción de excedentes para comercialización en la zona rural con perspectiva étnica y de género.

E2. E2. Fomento del desarrollo empresarial.

- Crear redes de mujeres productoras integradas a los circuitos económicos del municipio como son la minería, la agricultura, las artesanías y turismo para la zona rural; el comercio de mercancías y alimentos, las artesanías, las manualidades y los servicios de cuidado para la zona urbana. Se promoverán los procesos organizativos de mujeres para la producción y comercialización de productos elaborados por ellas mismas.
- Impulsar el emprendimiento cultural con enfoque de género para la promocionar la participación de mujeres en la industria cultural (con énfasis en emprendimientos sobre gastronomía típica).

E2. E3. Acceso al empleo

- Gestionar /crear oportunidades laborales en igual oportunidad para mujeres y hombres del municipio.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Desarrollar acciones afirmativas dentro de la oferta laboral de las entidades de la administración municipal, para mujeres en alto grado de vulnerabilidad de sus derechos.

E2. E4. Acceso a recursos y al patrimonio propio.

- Garantizar el acceso de las mujeres a recursos productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.
- Crear un fondo rotatorio de crédito para las mujeres emprendedoras, de manera que no acudan a créditos de usura.
- Fomentar el acceso de mujeres y /o de sus procesos organizativos a convocatorias públicas para financiación y acompañamiento en la implementación de proyectos productivos rurales y urbanos, en diferentes áreas.

3. EJE LIDERAZGO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Visibilizar el liderazgo social e incrementar la participación política de las mujeres es una de las prioridades de esta Política Pública. Este eje contiene un conjunto de medidas tendientes a desarrollar estrategias para la cualificación y fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres, para incrementar su participación en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público y espacios de decisión comunales, etnicoterritoriales y organizativos. Se desarrolla en 2 Estrategias, con sus correspondientes líneas de acción, así:

E3. E1. Cualificación y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres.

- Crear una escuela permanente de formación de liderazgos femeninos que permita promover y fortalecer las iniciativas y procesos organizativos de mujeres. Incrementar y cualificar su participación en el gobierno propio.
- Fomentar la creación de organizaciones de mujeres con enfoque étnico, de género y generacional que promuevan autonomía y liderazgo en los distintos ámbitos de interacción.
- Realizar encuentros de organizaciones de mujeres para intercambio de experiencias y actualización en temas concernientes al ejercicio y restitución de derechos de las mujeres.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Realizar campañas publicitarias para: 1) Transformar imaginarios sociales y culturales que estigmatizan y subvaloran el liderazgo y la acción política de las mujeres. 2) Visibilizar la contribución de las mujeres tanto en la historia como en el funcionamiento de instituciones y organizaciones

E3. E2. Estímulos para la Participación y Representación Política de las Mujeres.

- Crear una escuela permanente de formación política para mujeres, que permita estimular el incremento de mujeres en cargos de elección popular, en cargos de decisión y mando y en procesos organizativos, étnico-territoriales y comunales.
- Realizar intercambios entre mujeres con experiencia en participación política para reforzar aprendizajes.
- Dictar charlas educativas a la población de todas las edades y etnias para fomentar la participación de mujeres en espacios políticos, comunitarios y culturales de decisión y mando. Estimular el voto popular por mujeres afro e indígenas, en igualdad con los hombres.
- Promover el posicionamiento político de las agendas de las mujeres y contribuir a la inclusión de sus intereses, necesidades, demandas y propuestas en la agenda del gobierno municipal.
- Articulación con las instituciones de educación formal y no formal, generando procesos de capacitación y formación política a las mujeres afro, indígenas y mestizas, desde la adolescencia.

4. EJE DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIAS

El 37% de mujeres en Quibdó ha experimentado en algún momento de su vida, violencia de algún tipo. Este eje busca desarrollar acciones para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Se desarrolla en 3 Estrategias, con sus correspondientes Líneas de Acción, así:

E4. E1. Cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres para la prevención de las Violencias Basadas en Género.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Realizar acciones de formación para concientizar a los hombres sobre la igualdad de derechos entre géneros y realizar encuentros de nuevas masculinidades en comunidades afro e indígenas.
- Desarrollar diferentes estrategias pedagógicas, de comunicación y de información para que las mujeres conozcan sus propios derechos y sepan dónde acudir en caso de violación de los mismos.
- Diseño e implementación de estrategias de información, comunicación y educación que contribuyan a superar la tolerancia social frente a las violencias basadas en género, para promover un municipio educado y obtener un “buen trato” a la mujer.

E4. E2. Acceso a la Justicia en Caso de Violencia.

- Formar a operadores de justicia para la detección oportuna de casos, atención y acompañamiento presencial a las mujeres víctimas de violencia de género, y seguimiento a la efectividad de las medidas dispuestas para la protección, sanción y acceso a la justicia.
- Acompañamiento psicosocial integral a mujeres víctimas de violencias desde un enfoque diferencial por parte de todos los sectores competentes en la atención.
- Garantizar la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres.
- Diseñar, fortalecer y difundir las rutas de atención de las mujeres víctimas de violencias de género y asegurar mecanismos de orientación y acompañamiento que favorezcan el acceso efectivo a la protección integral y restablecimiento de sus derechos.

E4. E3. Fortalecimiento Institucional para la Prevención y Atención de la Violencia Basada en Género - VBG.

- Fortalecer las Comisarías de Familia con el personal suficiente e idóneo para atender los casos de violencia de género que lleguen para ser atendidos. Que se creen los mecanismos necesarios para realizar el acompañamiento y el seguimiento a cada caso, y no dejar sola a la víctima con el victimario.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Crear, construir y poner en funcionamiento la CIUDAD MUJER, GÉNERO Y EQUIDAD con el propósito de prestar servicios integrales a las mujeres de la zona rural y urbana de Quibdó.
- Crear espacios de coordinación, articulación y participación interinstitucional y comunitaria, para la prevención y atención de la violencia basada en género.
- Crear registro y sistema de información, monitoreo y seguimiento de las violencias basadas en género.

5. EJE SALUD FÍSICA Y MENTAL

Por su interconectividad con la vida, la salud física y mental es el primer derecho a garantizar en una persona. Las mujeres de Quibdó merecen un servicio de salud completo y oportuno, principalmente por ser dadoras de vida y perpetuadoras de la humanidad en el planeta Tierra. Este Eje busca garantizar a las mujeres en el territorio, el acceso, oportunidad y calidad de los servicios de salud física y mental, desde la promoción hasta la rehabilitación, respetando los saberes ancestrales, para que las mujeres tengan una vida digna. Se desarrolla en 3 Estrategias, con sus correspondientes Líneas de Acción, así:

E5. E1. Garantizando la atención integral y diferenciada a la salud plena de las mujeres.

- Garantizar a las mujeres el derecho a la salud (física) con acceso, oportunidad y calidad en la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud de primero, segundo y tercer nivel en el territorio. Enseñar educación para la salud desde las escuelas y colegios, tanto en el aula como a través de aplicaciones modernas en los celulares (Tiktok y Facebook, entre otras, grabadas por madres, abuelas y estudiantes).
- Garantizar la atención de salud mental para las mujeres del municipio con enfoque diferencial y de derecho, especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Garantizar a las mujeres el derecho a una alimentación balanceada y de calidad con enfoque de género, así como la provisión de agua potable y un medio ambiente sano.
- Gestionar la construcción, reparación, adecuación y dotación de la red prestadora de salud en las comunidades urbanas y rural acorde a la etnia, cultural y territorio para la mujer

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

E5. E2. Promoción y garantizar de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

- Realizar actividades educativas a las mujeres y a los hombres, desde la adolescencia, tendientes a garantizar los derechos sexuales de las mujeres para que puedan desarrollar libremente su sexualidad y decidir sobre su vida con total autonomía. Preferiblemente con madres y padres para estos eduquen a sus hijos en esos temas.
- Desarrollar acciones educativas para garantizar los derechos reproductivos de las mujeres para la toma de decisiones libres e informadas sobre su reproducción. Preferiblemente con madres y padres para que estos eduquen a sus hijos en esos temas.
- Implementar un programa de prevención del embarazo adolescente que incorpore acciones psicosociales, educativas y de promoción del acceso a los métodos de planificación. Preferiblemente con madres y padres para que estos eduquen a sus hijos en esos temas.
- Realizar acciones tendientes a disminuir la tasa de morbi-mortalidad materna y realizar seguimiento a esta situación en el municipio.

E5. E3. Promoción y fortalecimiento de la medicina tradicional y prácticas de cuidado, ejercida de manera consuetudinaria por las mujeres.

- Fortalecer el sistema de salud con sabedoras comunitarias de medicina tradicional, en la zona rural de comunidades negras y de comunidades indígenas, lo mismo en las comunas de Quibdó, apartadas de los hospitales, como un reconocimiento social al trabajo de las mujeres en el cuidado de la salud de las personas de su entorno.
- Promover intercambios de saberes con sabedoras tradicionales en salud a nivel municipal, regional y nacional.
- Promover procesos de formación y cualificación de la partería, reconociendo saberes ancestrales y prácticas culturales de las mujeres mestizas, indígenas y afro, en salud sexual y reproductiva.
- Diseño e implementación de un modelo de salud étnico propio, con perspectiva de género.
- Rescatar la medicina ancestral, afro e indígena, desde la experiencia de las mujeres sabedoras, y promover la incorporación de los contenidos recopilados en la educación formal, desde la primaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª – 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co/contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



6. EJE EDUCACIÓN, CULTURA Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL

El acceso y permanencia de las mujeres en la educación, a menudo se ve limitada u obstaculizada por la maternidad temprana y el trabajo de cuidado que requiere su familia. Los roles de género desiguales entre mujeres y hombres, la ausencia del Estado para disminuir carga de trabajo de cuidado a las mujeres son una evidencia de la falta de oportunidades que poseen las mujeres en las comunidades rurales y en las mujeres madres cabeza de familia de todo el municipio.

Además, el sistema educativo refuerza y perpetúa los estereotipos de género y la división sexual del trabajo cuando no se educa a las mujeres para la escogencia de carreras destinadas históricamente para los hombres. Este Eje busca promover la educación de las mujeres afro, mestizas, indígenas y afro, en todos los niveles, con enfoque diferencial e incluyente, como garantía de mayor incursión de éstas en todos los escenarios posibles del desarrollo local. Se desarrolla en 5 Estrategias, con sus correspondientes Líneas de Acción, así:

6. EJE EDUCACIÓN, CULTURA Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL

E6. E1. Inclusión y Acceso a la Educación con Pertinencia, de las Mujeres Afro, Indígenas y Mestizas del Municipio de Quibdó.

- Diseñar e implementar acciones, que permitan la sensibilización y formación en planificación con perspectiva de género y derechos de las mujeres y las niñas, dirigidas a los planificadores con competencia en el tema de educación.
- Identificar e implementar estrategias de educación flexible, en todos los niveles, incluyendo alfabetización, acorde a las necesidades de las niñas, adolescentes y mujeres adultas, según características del territorio y las prácticas culturales.
- Diseñar e implementar acciones para incentivar la participación de las niñas, adolescentes y mujeres en el deporte y la recreación.

E6. E2. Incorporación del enfoque de género y étnico en la estructura curricular de la educación, con especial énfasis en su diversidad y contexto.

- Elaboración de propuesta que permita la incorporación del enfoque de equidad de género en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), de las instituciones educativas de Quibdó.





República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Formulación de un plan de acompañamiento para la actualización de planes curriculares de instituciones educativas del municipio de Quibdó que garanticen la inclusión del enfoque de género, diversidad y contexto.
- Realizar acciones, que permitan el empoderamiento de docentes, directivos y padres y madres de familia en políticas, modelos y actividades con enfoques de género en los distintos niveles educativos.

E6. E3. Apoyo a las mujeres de las culturas, las artes y los saberes.

- Apoyar las propuestas y proyectos de las mujeres de las culturas, las artes y los saberes que trabajan por la paz.
- Fomentar espacios de diálogo y participación entre las diversas culturas, orientados a la coordinación de acciones culturales, artísticas y de los saberes para el cuidado de la vida y la paz, desde las mujeres.
- Fortalecer técnicamente los procesos organizativos de las mujeres de las culturas, las artes y los saberes que contribuyan a la paz en el territorio.
- Fomentar la creación, difusión, formación e investigación artística, cultural y patrimonial, de acuerdo con la diversidad étnica de las mujeres.
- Promover el reconocimiento del aporte de las mujeres a la cultura, el arte y el patrimonio cultural municipal y regional.
- Garantizar en los programas y proyectos culturales, artísticos y patrimoniales la incorporación de procesos comunitarios y organizativos de las mujeres según la vocación de sus comunidades.

E6. E4. Desmonte de patrones culturales sexistas.

- Educar a mujeres y a hombres para el desmonte de patrones culturales que perpetúan el machismo y los roles de género, desiguales e injustos.
- Promover el enfoque diferencial, como pedagogía de transformación cultural, para evitar la discriminación, en todos los ámbitos de la sociedad quibdosená.
- Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres afro, indígenas y mesoamericanas; en programas de formación distintos a los tradicionalmente atribuidos al rol femenino, promoviendo acciones del sector público y privado que propicien, incentiven y permitan la diversificación de formaciones para el trabajo, técnicas, tecnológicas, profesionales y post graduales en las mujeres.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Implementar programas que permitan el empoderamiento de las mujeres Afro, Indígena y Mestiza, en el ejercicio de sus derechos y en la toma de decisiones.
- Promover actividades de socialización e intercambio de experiencias de desarrollo libre y autónomo de grupos de mujeres del municipio de Quibdó.
- Fomento de relaciones de género respetuosas para la inclusión en la familia, la comunidad y la institucionalidad urbana y rural.

E6. E5. Disfrute de la recreación y el deporte.

- Implementar programas que promuevan entre las mujeres el disfrute del tiempo libre, el ocio, la cultura, la recreación, el deporte, la actividad física.
- Fomentar el ejercicio del deporte competitivo realizado por mujeres y generar las condiciones que les permitan alcanzar los más altos niveles de rendimiento deportivo.

7. EJE DERECHOS HUMANOS, PAZ Y SEGURIDAD

Ante la necesidad de que las mujeres y la población en general conozcan los derechos humanos y los derechos de las mujeres, en el marco de una sociedad segura y en paz, se diseña este Eje con un conjunto de acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su reconocimiento como actrices importantes en el proceso de construcción permanente de la paz, como interlocutoras en los espacios de diálogo, garantizando su representación en escenarios de discusión, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de mecanismos orientados para la construcción de la paz.

Se desarrolla en 3 Estrategias, con sus correspondientes Líneas de Acción, así:

E7. E1. Promoción de los derechos humanos de las mujeres.

- Desarrollar actividades educativas a las mujeres y a los hombres rurales y urbanos, de todas las edades y etnias, en derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, con enfoque diferencial.
- Programar y desarrollar actividades relacionadas con la conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de las mujeres.
- Diseñar y desarrollar permanentemente un plan de divulgación de los derechos de las mujeres, utilizando diferentes medios de comunicación y acciones comunicativas masivas.



QR Pagina web



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

- Asesorar y acompañar a las mujeres en los procesos de incidencia política que ellas emprendan para el restablecimiento de sus derechos.

E7. E2. Promoción del derecho a la paz.

- Garantizar la participación y representación de las mujeres y sus organizaciones en las instancias y los escenarios de toma de decisiones sobre la construcción de paz de manera que sus iniciativas, encaminadas a la tramitación y transformación de los conflictos, sean escuchadas.
- Promover e implementar estrategias educativas, dirigidas a la población en general, rural y urbana, para la formación en valores que conduzcan a una cultura de paz y buen trato entre géneros, entre generaciones e interétnica.
- Implementar medidas de protección para las mujeres y niñas, dentro y fuera de las comunidades, para prevenir el reclutamiento forzado, la violencia sexual y otras violencias en su contra.
- Promover encuentros, intercambios de experiencias y conmemoraciones de fechas trascendentales para la visibilización y empoderamiento de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la cultura y cosmovisión de estas, al interior de sus grupos étnicos.

E7. E3. Promoción de la sana convivencia y la seguridad de las mujeres.

- Diseñar e implementar un plan de convivencia ciudadana con enfoque de género y etnia, para garantizar espacios seguros y el respeto a las mujeres de todas las edades y procedencia territorial y social.
- Promover e implementar estrategias educativas para la formación en valores que conduzcan a una cultura de paz y buen trato.

8. EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Eje de Fortalecimiento Institucional resulta de las encuestas y conversaciones con exfuncionarias, funcionarias y funcionarios municipales. Representa el compromiso de la Administración Municipal para incorporar en su quehacer y sus procesos una cultura de gestión con enfoque de derechos, de equidad de género, étnico, territorial y diferencial.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Busca fortalecer la institucionalidad municipal para que esta pueda garantizar los derechos de las mujeres y para que el proceso planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para la equidad de la mujer sea permanente y eficiente. Contiene un conjunto de acciones orientadas a la incorporación de la igualdad de género en la gestión administrativa y en las políticas públicas sectoriales del municipio, para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres.

8.1. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La administración municipal de Quibdó difundirá la existencia de esta política pública en todos los medios para que las mujeres, sus organizaciones, instituciones, ONGs y agencias de cooperación internacional la conozcan y participen en su implementación.

En el municipio de Quibdó, se requerirá la creación de un Comité Interinstitucional para la Equidad de Género para la Mujer, cuyo propósito será participar en la gestión, asesoramiento, evaluación y seguimiento del desarrollo de la Política Pública. El reglamento interno y el plan que se elabore para tal fin determinarán la estructura y funcionamiento del Comité.

TITULO II

IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUEJER DE QUIBDÓ.

El consejo de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó corresponde:

ARTICULO 10. Armonización e Implementación Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para las Mujeres de Quibdó "Teresa Martínez de Varela" 2024 - 2034 corresponde al El Consejo Municipal de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó (CMPPEGEDMQ), ajustar y complementar dentro de la estructura de los planes de desarrollo, las líneas de acción, la transversalización de las otras políticas existentes

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

en periodos anteriores para el avance efectivo en el corto, mediano y largo plazo en el cumplimiento de objetivos y ejes estratégicos de la misma.

PARÁGRAFO. Serán responsables de la implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para las Mujeres de Quibdó "Teresa Martínez de Varela" la Secretaría de la Mujer, Diversidad y Género o quienes hagan sus veces, así como las demás dependencias de orden nacional, departamental e instituciones descentralizadas del municipio del municipio de Quibdó y la cooperación internacional que en el marco de sus competencias y atribuciones ejecuten acciones relacionadas con la presente política pública municipal de Equidad y Género con enfoque diferencial para las Mujeres.

ARTICULO 11. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS MUJERES DE QUIBDÓ "Teresa Martínez de Varela" 2024-2034. En los planes de desarrollo municipales en cumplimiento de los principios de adaptabilidad, planificación y proyección de los siguientes periodos constitucionales de gobierno, deberán incorporar en su estructura programática, los objetivos estratégicos, estrategias y líneas programáticas establecidos en la política pública de equidad de género con enfoque diferencial para las mujeres, determinar las metas en que se avanzará en cada periodo de gobierno y asignara recursos de sus presupuestos que requieran para el cumplimiento de esta, entre los que se incluyen el Sistema General de Participaciones (SGP), Recursos Propios (RP), Sistema General de Regalías (SGR), Asociaciones Público Privadas (APP) y Cooperación Internacional (CI).

ARTICULO 11. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL. De conformidad con los principios de planeación, gestión, coordinación, y complementariedad, será responsabilidad de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales incorporar en sus planes de acción, planes indicativos, programas, proyectos y actividades específicas, las acciones de su competencia directa o el aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos, estrategias y metas de la política pública de equidad de género con enfoque diferencial para las mujeres del municipio de Quibdó

ARTICULO 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El Consejo Municipal de Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

(CMPPEGEDMQ), será la instancia responsable de realizar el seguimiento y evaluación por indicadores a la política pública y presentará anualmente en el mes de noviembre de cada año, un informe de gestión ante el Honorable Consejo Municipal de Quibdó sobre los avances de implementación y cumplimiento de las metas anuales fijadas en cada plan de desarrollo municipal para el cumplimiento de los objetivos, los ejes estratégicos y las acciones basadas en evidencias de la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para la Mujer de Quibdó

PARÁGRAFO 1. Este sistema de seguimiento propuesto permitirá, entre otras cosas, observar y medir el cambio social y a su vez determinar la efectividad de las respuestas del gobierno a las demandas sociales; y aportar la información y los insumos necesarios para una rendición de cuentas eficaz y eficiente. De igual manera, tiene un impacto positivo en varios aspectos de la administración pública, tales como:

- I. Rendir información actualizada para la presentación de informes como reportes al Concejo Municipal y a los demás actores que la requieran.
- II. Fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia de manera oportuna que garantizará la movilización y/o reorientación de recursos, acciones y metas
- III. Analizar los objetivos y acciones realizadas por parte de la institucionalidad.
- IV. Concertar entre los actores para que garanticen una eficaz y eficiente entrega de bienes y servicios.
- V. Promover el trabajo intersectorial que garantice el logro de los resultados esperados.
- VI. Tomar decisiones correctivas de manera oportuna.
- VII. Aportar insumos para la construcción de memoria organizacional
- VIII. Generar un ejercicio real de participación y control político de la ciudadanía.

PARÁGRAFO 2. Para la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para las Mujeres de Quibdó "Teresa Martínez De Varela" 2024-2034 se plantea un ejercicio constante de seguimiento en el cual las organizaciones de mujeres deberán trabajar de manera conjunta, solicitando por medio de las vías legales e institucionales, la información constante sobre el estado de implementación y territorialización de la política pública, siendo actores de control político, pero también siendo participantes activos de todas las acciones propuestas por la administración municipal. Solo así puede garantizarse una real y total



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

implementación de las acciones públicas propuestas en la Política Pública Municipal de Juventudes.

ARTICULO 13. Facúltase al Alcalde del Municipio de Quibdó para que en el término de tres (3) meses reglamente e implemente el presente acuerdo, en la cual deberá establecer indicadores de gestión, impacto, planes, programas y proyectos de intervención y sistemas de información e instrumentos indicados de seguimiento a la Política Pública de Equidad de Género con Enfoque Diferencial para las Mujeres.

ARTICULO 14 VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Dado en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HISER HEYLER ARIAS MORENO
Presidente

DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

Concejo de Quibdo

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

CERTIFICA:

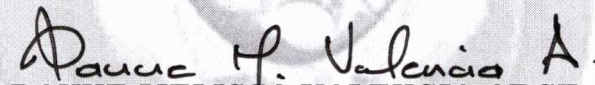
QUE EL PRESENTE ACUERDO N° 003 DEL 20 FEB 2025 **POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ "TERESA MARTINEZ DE VARELA" 2024-2034 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSISICIONES.**

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TÉRMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICAN ASI:

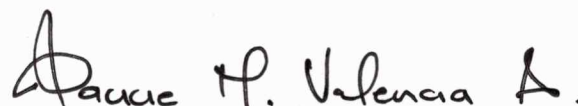
PRIMER DEBATE: EN COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO, EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2025, PONENTE: HONORABLE CONCEJAL, **MARIA ANTONIA BLANDÓN BLANDÓN.**

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2025, PONENTE: HONORABLE CONCEJAL, **MARIA ANTONIA BLANDÓN BLANDÓN.**


DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

REMISIÓN HOY 21 FEB 2025, REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,


DANNE MELISSA VALENCIA ARCE
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

www.concejodequibdo.gov.co/contacto@concejodequibdo.gov.co



QR Pagina web



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

Código 100
DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL PARA TRAMITE DE SANCIÓN

Recibí para tramite de sanción hoy 24 de febrero 2025, el Proyecto de Acuerdo N°003 del 20 de febrero 2025.

MARTHA LILIANA SANCHEZ PALACIOS
Secretaria Ejecutiva

SANCIÓN 003 DE 2025

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 24 de febrero 2025 sanciona y ordena publicación del proyecto de **ACUERDO** Municipal N°003 del 20 de febrero 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA MUJER DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ “TERESA MARTÍNEZ DE VARELA” 2024-2034 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica, de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art. 82 de la ley 136 de 1994, adicionado por el art. 91 de la ley 1551 de 2012.

RAFAEL ANDRÉS BOLAÑOS PINO
Alcalde Municipal de Quibdó

KAREN J. CHAPARRO PEÑA
Secretaría General



ALCALDÍA DE
QUIBDÓ
Nit. 891680011-0

Código 100
DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

LA SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE
QUIBDÓ – CHOCÓ.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal N°003 del 20 de febrero 2025, se publica hoy
en cartelera Municipal y en la página web del Municipio de Quibdó – Chocó.

MARTHA LILIANA SANCHEZ PALACIOS
Secretaria Ejecutiva

FIJADO HOY:

24 / 02 / 25

FIRMA:

DESFIJADO HOY:

FIRMA:

Se remite copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó,
para su revisión legal, conforme al art. 82 de la ley 136 de 1994, adicionado por el
art. 91 de la ley 1551 de 2012.

KAREN J. CHAPARRO PEÑA
Secretaria General

Proyectó: Martha Liliana Sánchez P.

Cargo: Secretaria Ejecutiva

Dependencia: Despacho

Firma:

Revisó: Karen J. Chaparro P.

Cargo: Secretaria General

Dependencia: Secretaria General

Firma:

V/Bueno: Rafael A. Bolaños Pino

Cargo: Alcalde Municipal

Dependencia: Despacho

Firma:

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo
tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.